

SENTENCIA Nro. 240 /2023

Expte. N° 254/926/2023

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los.....6.....días del mes de.....OCTUBRE.....de 2023 se reúnen los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), y C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), para tratar el expediente caratulado "**LEMAR S.R.L SI/ RECURSO DE APELACIÓN**", Expte. N° 254/926/2023 – (Expte. D.G.R. N° 5998/376/D/2022);

CONSIDERANDO

Que a fojas 720/722 y 724/726 del Expte. DGR N° 5998/376/D/2022, el contribuyente **LEMAR S.R.L CUIT N° 30-71415764-3**, a través de su apoderado presenta Recurso de Apelación en contra de las Resoluciones N° D 23/23 y N° D 24/23 respectivamente, emitidas por la Dirección General de Rentas en fecha 17/05/2023 obrantes a fs. 711/713 y 714/716 del mismo expediente.

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art.148° CTP), tal como surge glosado a fs. 752/760 y 761/769.

Considerando que la cuestión a resolver está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal, corresponde declarar la cuestión de puro derecho, tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta este Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Finalmente, conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

En virtud a ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

RESUELVE:

1- TENER por presentado en tiempo y en forma los Recursos de Apelación interpuestos por **LEMAR S.R.L CUIT N° 30-71415764-3** en contra de las



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

Resoluciones N° D 23/23 y N° D 24/23. Asimismo tener por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

- 2- **DECLARAR** la cuestión de puro derecho;
- 3- **AUTOS PARA SENTENCIA;**
- 4- **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

MSP
MVI

DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL PRESIDENTE

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MÍ

Dr. JAVIER CRISTOBAL MUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION